



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-543

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que modifique su programa de infraestructura a efecto de contemplar proyectos para el Estado de Tamaulipas en el año 2024; y asimismo exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que emita una Declaratoria de Emergencia que agilice la entrega de recursos como medida de compensación a los afectados por la falta de agua, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 12 de agosto del año 2024
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DIPUTADO PRESIDENTE

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADO SECRETARIO

ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-543, POR EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE MODIFIQUE SU PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA A EFECTO DE CONTEMPLAR PROYECTOS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN EL AÑO 2024; Y ASIMISMO EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE EMITA UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA QUE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN A LOS AFECTADOS POR LA FALTA DE AGUA, POR LO TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.